



17 al 23 de Septiembre de 2018

REGLAMENTO GENERAL

REGLAMENTO GENERAL

Artículo 1. CONVOCATORIA/Fechas

1.1 El Festival Audiovisual Bariloche 2018, organizado por la Secretaría de Cultura del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de la Provincia de Río Negro, convoca a toda la comunidad del quehacer audiovisual a participar de este encuentro en donde se exhibirán y competirán trabajos/obras audiovisuales de la región y todo el país, incluyendo en esta edición, las regiones del sur de Chile, para promover, identificar, y compartir todo lo realizado por los productores/realizadores.

1.2 El "FAB 2018" (6ta edición) tendrá lugar en la ciudad de San Carlos de Bariloche del 17 al 23 de septiembre de 2018.

Podrán participar del Festival todas aquellas obras realizadas a partir del 1 de enero de 2016 inclusive, que no hayan participado de las ediciones anteriores del FAB.

La fecha límite de inscripción es el 10 de junio de 2018.

Artículo 2. OBJETIVO DEL FESTIVAL

El principal objetivo a cumplir por parte del Festival en su carácter nacional es presentar una sustancial y enriquecida cantidad de obras nacionales y regionales en diferentes formatos, acompañados por sus correspondientes representantes, contribuyendo de esta manera con el progreso de toda la producción audiovisual desarrollada en la Región. Sumado a la promoción y difusión de los medios audiovisuales Nacionales y Latinoamericanos, convirtiendo a San Carlos de Bariloche en el anfitrión de la reunión anual de quienes forman parte fundamental de la nueva producción de cine, video, televisión y otros nuevos medios, compartiendo y fortaleciendo la relación entre los trabajadores, realizadores, productores, sus obras y el público.

Artículo 3. - SECCIONES

El Festival incluirá las secciones competitivas y no competitivas que se detallan a continuación:

- **3.1. Las secciones competitivas del festival son:**
- Sección Oficial Competencia Nacional de Largometrajes
- Sección Oficial Competencia Nacional de Cortometrajes
- Sección Oficial Competencia Nacional de Cine Científico.
- Sección Oficial Competencia Binacional de Largometrajes Argentino/Chilena en las que participan las provincias más australes de Argentina y las cinco regiones del sur de Chile.
- Sección Oficial Competencia Binacional de Cortometrajes Argentino/Chilena, en las que participan las provincias más australes de Argentina y las cinco regiones del sur de Chile.
- Sección Oficial PEC Patagónico (Proyecto En Construcción)
- Sección Oficial Competencia Patagónica Series

- Sección Oficial Competencia Patagónica de Cortometrajes para menores de 21 años.
- Sección Oficial Competencia Patagónica VAI (Video Arte Instalación)
- Sección Oficial Competencia Patagónica Video Clips
- Sección Oficial Competencia Patagónica Video Danza
- Sección Oficial Competencia Patagónica Laboratorio de Guiones

SECCION OFICIAL COMPETENCIA NACIONAL DE LARGOMETRAJES

Podrán participar largometrajes de todo el territorio nacional, de producción o coproducción argentina, cuya duración supere los 60 minutos terminadas con posterioridad al 1 de enero del 2016.

Las obras podrán ser inscriptas en alguna de las siguientes categorías: **1- Ficción, 2- Documental.**

SECCION OFICIAL COMPETENCIA NACIONAL DE CORTOMETRAJES

Podrán participar cortometrajes de todo el territorio nacional, de producción o coproducción argentina, cuya duración no supere los 25 (veinticinco) minutos, terminadas con posterioridad al 1 de enero del 2016.

Las obras podrán ser inscriptas en alguna de las siguientes categorías: **1- Ficción, 2- Documental, 3- Animación.**

SECCION OFICIAL COMPETENCIA NACIONAL DE CINE CIENTIFICO

Podrán participar obras audiovisuales de todo el territorio nacional de producción o coproducción argentina que duren más de 30 (treinta) minutos, terminadas con posterioridad al 1 de enero de 2016.

SECCION OFICIAL COMPETENCIA BINACIONAL DE LARGOMETRAJES ARGENTINO/CHILENA, en los que participan las provincias más australes de Argentina y las regiones del sur de Chile

Podrán participar largometrajes que duren más de 40 (cuarenta) minutos, terminadas con posterioridad al 1 de enero del 2016 y cuyos realizadores deberán demostrar residencia fehaciente no menor a 3 años en:

ARGENTINA: Las provincias más australes comprendidas para este Festival por: La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártica, Islas Malvinas y del Atlántico Sur.

CHILE: Las regiones del Sur de Chile comprendidas para este Festival por: La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes.

Las obras podrán ser inscriptas en alguna de las siguientes categorías: **1- Ficción, 2- Documental.**

Podrán participar también, todos aquellos **alumnos** de las regiones antes mencionadas que se encuentren cursando carreras afines de Audiovisuales fuera de la región, presentando indefectiblemente certificado de alumno regular expedido por la Institución Educativa.

SECCION OFICIAL COMPETENCIA BINACIONAL DE CORTOMETRAJES ARGENTINO/CHILENA, en los que participan las provincias más australes de Argentina y las regiones del sur de Chile

Podrán participar cortometrajes que no superen los 25 (veinticinco) minutos, terminadas con posterioridad al 1 de enero del 2016 y cuyos realizadores deberán demostrar residencia fehaciente no menor a 3 años en:

ARGENTINA: Las provincias más australes comprendidas para este Festival por: La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártica, Islas Malvinas y del Atlántico Sur.

CHILE: Las regiones del Sur de Chile comprendidas para este Festival por: La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes.

Las obras podrán ser inscriptas en alguna de las siguientes categorías: 1- Ficción, 2- Documental, 3- Animación.

Podrán participar también, todos aquellos alumnos de las regiones antes mencionadas que se encuentren cursando carreras afines de Audiovisuales fuera de la región, presentando indefectiblemente certificado de alumno regular expedido por la Institución Educativa.

SECCION OFICIAL COMPETENCIA PEC PATAGONICO (PEC/Proyecto en construcción)

Podrán presentarse aquellos proyectos audiovisuales (largometraje, cortometraje, serie, ficción, documental o animación) de toda la Región Patagónica en proceso de producción o postproducción que no se hayan terminado hasta la fecha, y sus productores/realizadores deberán demostrar residencia fehaciente no menor a 3 años en la región Patagónica comprendida para este Festival por: La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártica, Islas Malvinas y del Atlántico Sur.

Los realizadores postulantes al **PEC PATAGÓNICO** deberán presentar una versión editada con una duración máxima de 10 minutos, que garanticen al jurado la posibilidad de formarse una idea avanzada de la historia y tratamiento visual del proyecto, aun cuando no esté completamente terminado. Asimismo, los realizadores deberán asegurar los estándares técnicos mínimos que garanticen su proyección al jurado en las funciones privadas que se realizarán durante el festival.

SECCIÓN OFICIAL COMPETENCIA PATAGÓNICA SERIES

Podrán presentarse aquellas obras audiovisuales de cualquier género que esté dentro de los parámetros de una serie o miniserie cuya duración este comprendida entre los 3 (tres) y 30 (treinta) minutos, incluidos los créditos, terminadas con posterioridad al 1 de enero del 2016. Cuyos realizadores deberán demostrar residencia fehaciente no menor a 3 años en la región Patagónica comprendida para este Festival por: La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártica, Islas Malvinas y del Atlántico Sur.

SECCION OFICIAL COMPETENCIA DE CORTOMETRAJES SUB 21 PATAGÓNICO

Podrán presentarse aquellas obras audiovisuales de cualquier género cuya duración no supere los 15 (quince) minutos, incluidos los créditos, terminadas con posterioridad al 1 de Enero del 2016. Realizadas por jóvenes menores de 21 años de la REGIÓN PATAGÓNICA comprendida

para este Festival por: La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártica, Islas Malvinas y del Atlántico Sur.

Las obras podrán ser inscriptas en alguna de las siguientes categorías: **1- Ficción, 2- Documental, 3- Animación.**

Podrán participar también, todos aquellos alumnos oriundos de la región Patagónica que se encuentren cursando carreras afines de Audiovisuales fuera de la región, presentando indefectiblemente certificado de alumno regular expedido por la Institución Educativa.

SECCIÓN OFICIAL COMPETENCIA PATAGÓNICA VAI (Video Arte Instalación)

Ver Anexo I

SECCIÓN OFICIAL COMPETENCIA PATAGÓNICA VIDEOCLIPS

Podrán presentarse aquellas obras audiovisuales de cualquier género musical (formato videoclip) cuya duración no supere los 7 (siete) minutos, incluidos los créditos, terminadas con posterioridad al 1 de enero del 2016. El videoclip deberá haber sido solicitado o creado para un grupo o solista de la región patagónica, y cuyos realizadores deberán demostrar residencia fehaciente no menor a 3 años en la región Patagónica comprendida para este Festival por: La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártica, Islas Malvinas y del Atlántico Sur.

SECCIÓN OFICIAL COMPETENCIA PATAGÓNICA VIDEO DANZA

Podrán presentarse aquellas obras audiovisuales de cualquier género musical cuya duración no supere los 7 (siete) minutos, incluidos los créditos, terminadas con posterioridad al 1 de enero del 2016. Cuyos realizadores deberán demostrar residencia fehaciente no menor a 3 años en la región Patagónica comprendida para este Festival por: La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártica, Islas Malvinas y del Atlántico Sur.

SECCIÓN OFICIAL COMPETENCIA PATAGÓNICA LABORATORIO DE GUIÓN

Podrán presentarse aquellos proyectos que estén en la instancia de desarrollo de guion de largometraje. Se seleccionarán 5 proyectos que realizarán una clínica durante los días del festival. Los presentantes deberán demostrar residencia fehaciente no menor a 3 años en la región Patagónica comprendida para este Festival por: La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártica, Islas Malvinas y del Atlántico Sur.

Los proyectos deberán presentarse de conformidad a lo establecido en el ANEXO del presente Reglamento General.

3.2 para todas las secciones competitivas el realizador deberá especificar la categoría en la respectiva ficha de inscripción.

3.3 La inscripción al festival es gratuita.

3.4. Las secciones no competitivas son:

ENFOQUE LATINOAMERICANO/País invitado "PERU": La presente edición del Festival, ofrecerá una selección de obras audiovisuales de Perú, realizadas en los últimos años y **FESTIVALES INVITADOS.**

Artículo 4. PREMIOS

EL jurado otorgará obligatoriamente los siguientes premios:

- Competencia **Nacional de Largometrajes**, estatuilla y primer premio de \$ 35.000.-
- Competencia **Nacional de Cortometrajes**, estatuilla y primer premio de \$ 17.000.-
- Competencia **Binacional de Largometrajes Argentino/Chilena**, estatuilla y primer premio de \$ 35.000.-
- Sección Oficial Competencia **Binacional de Cortometrajes Argentino/Chilena**, estatuilla y primer premio de \$ 17.000.-
- Competencia **Nacional de Cine Científico**, estatuilla y primer premio \$15.000.-
- Competencia **PEC Patagónico**, estatuilla y primer premio \$25.000.-
- Competencia de **Cortometrajes SUB 21 PATAGÓNICO**, estatuilla y primer premio \$12.000.-
- Competencia **Patagónica VAI** (Video Arte Instalación), estatuilla y primer premio de \$12.000.-
- Competencia Patagónica **VIDEO CLIP**, estatuilla y primer premio \$12.000.-
- Competencia Patagónica **VIDEO DANZA**, estatuilla y primer premio \$12.000.-
- Competencia Patagónica **SERIE**, estatuilla y primer premio \$12.000.-
- Competencia Patagónica **Laboratorio de Guiones**, estatuilla y primer premio \$15.000.-
- En la **competencia Nacional de Largometrajes** se otorgará una estatuilla individualmente a: Mejor Actor / Actriz protagónico; Mejor Fotografía; Mejor Montaje y Mejor Sonido.
- En la **competencia Binacional de Largometrajes Argentino/Chilena en los que participan las provincias más australes de Argentina y las regiones del sur de Chile**: se otorgará una estatuilla individualmente a: Mejor Actor / Actriz protagónico; Mejor Fotografía; Mejor Montaje y Mejor Sonido.
- En la **competencia Nacional de Cortometrajes** se otorgará una estatuilla individualmente a: Mejor Actor / Actriz protagónico; Mejor Fotografía; Mejor Montaje y Mejor Sonido.
- En la **competencia Binacional de Cortometrajes Argentino/Chilena en los que participan las provincias más australes de Argentina y las regiones del sur de Chile** se otorgará una estatuilla individualmente a: Mejor Actor / Actriz protagónico; Mejor Fotografía; Mejor Montaje y Mejor Sonido.

4.1 Ninguna de las competencias podrá ser declarada desierta. Cada una de ellas reconocerá el premio correspondiente.

4.2 MENCIONES:

El jurado otorgará hasta dos menciones especiales, debiendo indicar la motivación que los hace merecedores de los mismos.

Artículo 5. PARTICIPACION E INSCRIPCION

5.1 El Reglamento general y la ficha de inscripción podrán descargarse de la web cuya dirección www.festivalfab.com.ar / www.rionegrotur.gob.ar

5.2 Las películas deben ser inscriptas VIA ON LINE. Solo se aceptarán las inscripciones que hayan sido enviadas hasta el día 10 de junio 2018 inclusive.

5.3 Para presentar una película a la selección del festival es obligatorio completar todos los datos requeridos en la ficha de inscripción, la cual tendrá carácter de declaración jurada y en ella constará que el presentante del film conoce y acepta el presente Reglamento.

5.4 Para contactarse con la producción del Festival puede comunicarse al:

Tel. (54 2920) 427672 interno 307 o por Correo Electrónico: fabariloche@gmail.com

Artículo 6. PRESELECCIÓN

El comité de Preselección será designado por la Sra. Ministra de Turismo, Cultura y Deporte de Río Negro en la forma e integración que ameriten las circunstancias de acuerdo a la cantidad de propuestas concursantes. Dicho comité se encargará de preseleccionar las propuestas presentadas para las distintas Secciones Oficiales en competencia identificadas en el Artículo 3°.

6.1 Esta preselección se le notificará a los preseleccionados, los que deberán enviar:

- **1 copia de proyección** digital en formato y calidad de proyección, a fin de garantizar la calidad de la misma.

Los formatos de proyección podrán ser los siguientes:

Opción 1: Formato H.264-MPEG 4 (50i/25P).

Opción 2: Formato Quicktime (50i/25P).

Largometrajes: Se podrán entregar en Disco externo o Pen Drive rotuladas con el título / nombre del Director /Productor.

Cortometrajes: Los cortometrajes se podrán entregar en dvd como archivo de datos o Pen drive o disco externo rotulados con el título / Nombre del Director / Productor.

Todos los Discos externos y Pen Drive serán devueltos en el Festival.

- Todo **material de prensa y difusión**, afiches y postales disponibles de la obra.

6.2 Las copias de proyección y el material gráfico mencionado, deberán llegar a las oficinas del Festival, antes del 10 de agosto del 2018.

Oficina FAB Viedma

SECRETARIA DE CULTURA DE RIO NEGRO
FESTIVAL AUDIOVISUAL BARILOCHE 2018
Zatti 287
Cod Postal (8500) / Viedma
Provincia de Río Negro, República Argentina.

Oficina FAB en Buenos Aires

Casa de Río Negro / Departamento de Cultura
Tucumán 1916 (esquina Riobamba)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Horario de 10 a 16hs
Tel: 4371-7078 / 4371-7273

Oficina FAB en San Carlos Bariloche

Centro Administrativo de la Provincia de Río Negro
Oficina de Cultura
Onelli 1450
Cod Postal (8400) / San Carlos de Bariloche
Provincia de Río Negro, República Argentina.
Lunes a viernes 8:30 a 13:30 hs

Artículo 7. MATERIAL

Una vez preseleccionada y programada una película, no podrá ser retirada del Festival. Los directores/productores de las películas preseleccionadas por el Festival, autorizan en este mismo acto a la Secretaría de Cultura de Río Negro a realizar proyecciones de carácter cultural y en el marco de muestras itinerantes del Festival.

Artículo 8. JURADO

8.1 Los respectivos jurados de las diferentes competencias oficiales estarán compuestos por 3 (tres) profesionales en la materia ajenos a la organización del festival, quienes serán los encargados de elegir las obras ganadoras.

8.2 Cualquier controversia se dirimirá dentro del marco de la Ley de Procedimiento Administrativo N°2938.

Artículo 9. DIFUSIÓN

9.1 La Difusión del reglamento del festival será realizada por la Secretaría de Cultura de la provincia de Río Negro vía Internet en las Pág. Web www.festivalfab.com.ar / www.rionegrotur.gob.ar

9.2 Todas las comunicaciones oficiales sobre el Festival se realizarán desde el Área de Cine y Artes Audiovisuales de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Río Negro vía mail.

Artículo 10. ACEPTACION

10.1 El equipo Dirección/Producción del Festival y/o el Secretario de Cultura dependiente del Ministerio de Turismo Cultura y Deporte de la Provincia de Río Negro, resolverá y/o interpretará todo asunto respecto del presente Reglamento.

10.2 Las personas participantes tendrán que ostentar los derechos de propiedad intelectual y de disposición legal de la imagen de las personas, que en su caso, aparezcan en los trabajos audiovisuales presentados a concurso. Por esta razón asumen cualquier responsabilidad que se pueda derivar de cualquier tipo de acción o reclamación, formulada por cualquier persona, tanto física como jurídica, pública o privada, que considere afectados sus derechos.

10.3 No se pueden presentar trabajos que en su contenido incurran en causa de exclusión a juicio motivado de la comisión organizadora, cuando su contenido atente o vulnere los derechos humanos, fomente la violencia, o la discriminación en razón de sexo, raza o cualquier otro tipo de discriminación.

10.4 El solo hecho de participar en el FESTIVAL AUDIOVISUAL BARILOCHE 2018 implica el conocimiento y total aceptación de todos los términos del presente reglamento.